



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

***\*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional\****

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°228-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 12 de mayo de 2022.

**VISTO;** el Informe N°0228-2022/MDMCH-OAF-UL de fecha 05-05-2022, presentado por el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, en el cual solicita devolución de gastos efectuados por pasajes a la ciudad de Piura - Lima del Sr. Olemar Mejías Jimenez, Alcalde, y del Sr. Cesar Aníbal Sernaqué Chorres, Regidor Municipal, por S/.3,960.00

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, en el cual solicita devolución de gastos efectuados por pasajes a la ciudad de Piura - Lima del Sr. Olemar Mejías Jimenez, Alcalde, y del Sr. Cesar Aníbal Sernaqué Chorres, Regidor Municipal, por S/.3,960.00 por gestiones del quehacer municipal y hacer seguimiento a los proyectos pendientes que van en beneficio de la Comunidad.

Que, mediante proveído N°793-2022-MDMCH/GM de fecha 12-05-2022, la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutorio para atender lo solicitado por el Jefe (e) de la Unidad de Logística.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.3,960.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 soles), para devolución de gastos efectuados por pasajes de Piura - Lima, ida y retorno, del Sr. Olemar Mejías Jimenez, Alcalde, y del Sr. Cesar Aníbal Sernaqué Chorres, Regidor Municipal, por S/.3,960.00 por gestiones del quehacer municipal y hacer seguimiento a los proyectos pendientes que van en beneficio de la Comunidad, para según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ  
ALCALDE